

ACTA N.º 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2021

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de marzo de dos mil veintiuno, se reunió la Mesa de la Comisión de Empleo y Políticas Sociales del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Eva Salmón Calva (Presidenta), del Grupo Parlamentario Socialista, y con asistencia de los Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz Uriarte (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Regionalista y D. Álvaro Aguirre Perales (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos) (Secretario), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO 1.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Empleo y Políticas Sociales con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

Único. Comparecencia de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, ante la Comisión correspondiente, a petición propia, a fin de informar sobre la presentación del estudio "Atención a la Dependencia en Cantabria: estimación de necesidades de recursos de atención 2023-2027". (BOPCA n.º 183, de 01.03.2021). [10L/7810-0036]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión, a cuyo efecto la Mesa de la Comisión muestra su parecer favorable a que dicha sesión se celebre el 10 de marzo de 2021, miércoles, a las 10:00 horas.

Se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y nueve minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,